



Venezuela: análisis del Proyecto de Reforma de la Ley de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales¹

Sandra L. Benítez U., Adela Vivas y Luis Germán Rodríguez²

¹ Este informe fue elaborado por la Escuela Latinoamérica de Redes (EsLaRed) y la Fundación Redes y Desarrollo (Funredes), miembros en Venezuela de la Red andina de TIC para el desarrollo (AndinaTIC). Forma parte de una serie de cuatro informes nacionales que buscan hacer aportes para incidir en políticas públicas en sus países y fue financiado por el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC por su sigla en inglés).

² Sandra Lisdeé Benítez Uzcátegui es Ingeniero de Sistema y Magíster en Administración de Empresas, títulos obtenidos en la Universidad de Los Andes (ULA) - Venezuela. Desde el año 1995 ha ocupado en la ULA distintos cargos que le han permitido mantener una experiencia gerencial en la gestión de recursos humanos, tecnológicos y administrativos. Forma parte de de la Escuela Latinoamericana de Redes (EsLaRed).

Contenido

Contenido	2
1. Introducción	3
2. Análisis De la importancia de las acciones de incidencia ejecutadas.....	3
3. Presentación de las acciones planificadas para la ejecución de la acción de incidencia 5	
4. Análisis de los escenarios de intervención.....	7
Escenario de intervención N° 1: “Debate Nacional sobre el Decreto 6244”	8
4.2.- Escenario de intervención N° 2: “Derecho de palabra en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional”	9
5. Descripción de la ejecución del plan de acción.....	10
5.1.- Fase de diagnóstico.....	10
5.2.- Fase de análisis y discusión del proyecto de reforma	10
5.3.- Fase de sistematización de resultados, formulación de recomendaciones y definición de posibles acciones de incidencia	11
6. Avances obtenidos, retos y posibles vías de continuidad de la acción de incidencia	12
6.1.- Opiniones sobre el Decreto 6244 o LOTISP	12
6.2.- Estado del proyecto de reforma de la LOTISP en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional	15
6.3.- Futuras acciones (retos) de incidencia y posibles vías de continuidad.....	15
7. Conclusiones.....	16
Bibliografía	17

Adela Vivas es abogada y cuenta con un Doctorado en Derecho Civil de la Universidad de Paris II, La Sorbonne, Francia. Ha hecho consultorías para los gobiernos de Venezuela, Perú, Ecuador y Colombia en el área de las telecomunicaciones.

Luis Germán Rodríguez L. es profesor de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Su área de investigación y docencia es tecnologías de información y comunicación para el desarrollo. Es consultor y conferencista en desarrollos TIC y evaluación de impacto social y organizacional de estas tecnologías. Luis Germán está casado y feliz padre de dos hermosos hijos.

1. Introducción

En el siguiente estudio realizado en Venezuela por EsLaRed y Funredes se planteó como finalidad identificar una acción de incidencia nacional que tuviera un impacto directo en políticas públicas relacionadas con el desarrollo de las TIC en Venezuela. En este sentido, se consideró oportuno y pertinente analizar el Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales conocido públicamente como el Decreto 6244.

Este proyecto de reforma establece cambios significativos en la regulación de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales, considerando a éstas materias de importancia estratégica para el Estado Venezolano. Ante este tema de importantes repercusiones para la vida cotidiana de toda la ciudadanía se estableció el estudio y desde distintos ámbitos nacionales se promovió el análisis y evaluación del Decreto 6244. A continuación se presentan detalles del análisis, escenarios de intervención, ejecución del plan de acción, avances obtenidos, retos, posibles vías de continuidad de la acción de incidencia y conclusiones.

2. Análisis De la importancia de las acciones de incidencia ejecutadas

La acción de incidencia seleccionada se basó en el análisis de la LOTISP o Decreto 6244 aprobado en Consejo de Ministros, con fundamento en el numeral 10 del artículo 1 de la Ley Habilitante, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38617 del 1 de febrero de 2007, que autorizó al presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias específicas que se le delegaron; entre otras, la facultad de legislar en materia de telecomunicaciones. Con esta fundamentación legal, se dictó el “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de las Telecomunicaciones, la Informática y Servicios Postales”. Este decreto fue remitido al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a fin de obtener el pronunciamiento de la Sala Constitucional sobre la constitucionalidad de su carácter orgánico. El TSJ, en decisión de fecha 31 de julio de 2008, declaró la constitucionalidad del carácter orgánico del Decreto 6244.

Bajo este marco legal se fundamentó el estudio para garantizar de esta manera un análisis sobre un documento que constitucionalmente tiene validez, pero que también está sujeto a modificaciones por los entes responsables de legislarlo. Se espera que a muy corto plazo se activen mecanismos de consulta por parte del sector oficial, oportunidad idónea para incidir en la formulación de una nueva ley en donde todos los actores involucrados puedan participar, ya que actualmente no han sido integrados en la formulación de la propuesta. A continuación se presenta una serie de aspectos generales del proyecto de reforma de la LOTISP en donde se evidencia el espíritu del mismo.

El proyecto tiene por objeto: regular las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales,

a fin de establecer la democratización del acceso a estos servicios, la seguridad en las transacciones electrónicas, afianzar la soberanía e independencia tecnológica, la seguridad y defensa de la Nación, como instrumentos necesarios para el desarrollo económico, social y cultural del país. Sus fines están dirigidos principalmente a: facilitar la convergencia tecnológica y sectorial entre las telecomunicaciones, la informática y su complementariedad con los servicios postales, impulsar la entrada de nuevos sujetos en los sectores para consolidar el nuevo modelo socio productivo; fomentar la participación y el protagonismo popular en la prestación, uso y aplicación de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales y a favorecer el ejercicio del derecho de las comunidades a establecer medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitaria sin fines de lucro.

Aplica a todos los operadores públicos y privados de servicios de telecomunicaciones, informática y servicios postales, proveedores de servicios de certificación de firma electrónica, proveedores de bienes y servicios informáticos, las usuarias y usuarios dentro del territorio nacional. El proyecto promueve la participación ciudadana individual y colectiva en la gestión pública del sector de telecomunicaciones, informática y servicios postales; con este fin establece que los operadores de servicios están en el deber de facilitar el efectivo ejercicio del derecho a la participación de la comunidad e igualmente, indica que el Estado promoverá el desarrollo de mecanismos que estimulen la participación de las comunidades en la gestión pública y la auto prestación de los servicios. Las comunidades se incorporan como actoras, prestadoras y contraloras y no solo como receptoras de servicios.

Ante este contexto el proyecto de reforma de la LOTISP representa un tema relevante y trascendental para el país ya que está enmarcado entre las líneas estratégicas del gobierno nacional e incidirá directamente en la conformación de las políticas públicas del sector de las TIC que se pueden implementar en Venezuela en los próximos años. Estas políticas seguirán según esta propuesta de reforma un nuevo modelo de desarrollo que incorpore la implantación de una economía social incluyente, productiva, socialista y humanista, al servicio de las personas, que deje de lado la ganancia y el lucro como móvil de la producción, incentivando la solidaridad y cooperación, creando condiciones de desarrollo endógeno y sustentable, que fomente la participación de la ciudadanía, que rompa las relaciones de dependencia y tutelaje que han caracterizado hasta hoy nuestro sistema económico y social.

Otro aspecto importante que se debe considerar es que el proyecto de reforma de la LOTISP fue elaborado por el Ministerio del Poder Popular de las Telecomunicaciones y la Informática (MPPTI), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) y el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), organismos del sector oficial que expresan la voluntad del Ejecutivo nacional, sin la participación de otros sectores de la sociedad venezolana. Esta manera en fue formulada la propuesta ha generado en el ámbito nacional gran preocupación, ya que muchos de los actores que han opinado sobre el Decreto 6244 manifiestan que viola el derecho a la participación y limita el pluralismo en la formulación de una ley que considera un tema muy sensible para los venezolanos, como es la regulación de los

servicios de telecomunicaciones, informática y servicios postales.

Con lo anterior se evidencia la necesidad de mantenerse vigilante ante las reformas que se establecerán en la LOTISP para garantizar que la nueva ley que se formule en el sector de las TIC refleje la posición de todo el pueblo venezolano y no solo el pensamiento del Ejecutivo nacional. Hoy más que nunca se justifica promover y ampliar la consulta pública donde participen todos los sectores del país y que garantice un consenso nacional, pues existen actualmente mecanismos de aprobación de leyes, tales como la “Ley Habilitante” en donde existe el riesgo de aprobarse Leyes sin la debida consulta nacional. Para el caso de la propuesta de reforma existen serias observaciones de forma y fondo que tienen un impacto social transversal para la población, lo cual debe ser objeto de reflexión nacional.

En este sentido se considera que la acción de incidencia identificada y analizada es significativamente importante para la consolidación de políticas públicas en temas relacionados con las regulaciones de las TIC en Venezuela. Promover reuniones multisectoriales para debatir sobre el Decreto 6244 en el ámbito nacional, en un momento en donde existe una evaluación del mismo por parte del sector oficial, es de crucial importancia pues se comienzan activar mecanismos de alerta que podrían contribuir positivamente en la redacción de una nueva LOTISP bajo el consentimiento de todos los actores involucrados.

3. Presentación de las acciones planificadas para la ejecución de la acción de incidencia

Durante el primer cuatrimestre de 2009 EsLaRed y Funredes emprendieron un plan de acción con el propósito de promover una amplia discusión multisectorial sobre el proyecto de reforma de la LOTISP con la participación de expertos en los diversos aspectos que la contemplan, así como también acciones que permitieran un acercamiento con actores claves (decisores, políticos, etc.) del sector oficial. El plan de acción fue estructurado en tres fases, cada una conformada por un conjunto de acciones y con un tiempo específico de duración. En el cuadro 1 se presenta el plan

CUADRO 1. Plan de acción para el análisis del proyecto de reforma de la LOTISP

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Fase 1: Diagnóstico del proyecto de reforma de la LOTISP	■	■		
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentos oficiales del proyecto de reforma y de la Ley de Telecomunicaciones vigente. 	■			
<ul style="list-style-type: none"> Análisis comparativo entre la Ley vigente y el proyecto de reforma. 		■		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de aspectos relevantes del proyecto de reforma. 		■		
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de opiniones emitidas sobre el proyecto de reforma por actores claves de la sociedad. 		■		
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de actores claves. 		■		
Fase 2: Análisis y discusión del proyecto de reforma de la LOTISP		■	■	■
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de las reuniones y entrevistas. 		■	■	

Escenario de intervención N° 1: “Debate Nacional sobre el Decreto 6244”

Este escenario de intervención estuvo orientado a promover un debate nacional que permitiera una discusión del Decreto 6244 con actores representativos de distintos sectores de la sociedad venezolana, tales como: el sector académico, sector oficial, sector empresarial, sociedad civil y comunicadores sociales, entre otros. En este escenario se logró congregarse a panelistas en diversos aspectos que contemplan el proyecto; es decir, expertos en telecomunicaciones, informática, políticas públicas, sociedad de la información, alternativas comunicacionales, comunicadores sociales, profesionales del periodismo digital en el área de las telecomunicaciones, técnicos especialistas en infraestructura de telecomunicaciones y asesores legales. Se gestionaron dos debates a nivel nacional, vía videoconferencia; en los mismos intervinieron representantes de las siguientes organizaciones:

- a) Sector académico: Universidad de Los Andes (ULA), Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Carabobo (UC), Universidad Católica de Venezuela y Universidad Centro-occidental Lisandro Alvarado (UCLA). A estos debates fueron invitados los miembros del comité académico del Centro de Innovación Tecnológica (CENIT)³ del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (MPPCT). De 28 instituciones que conforman el comité participaron miembros de 4 universidades (10 actores).
- b) Sector oficial: Fueron invitados miembros del MPPTI, CONATEL, CENIT y Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT). Solo contamos con la participación de los miembros del CENIT (1 actor).
- c) Sector empresarial: Representantes de la Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (CASETEL) y Centro de Excelencia en Innovación en Software (CEISOFT), (2 actores).
- d) Sociedad civil: ONG Espacio Público y un asesor legal independiente (2 actores).
- e) Comunicadores sociales: Periódico Tal Cual y Corporación Parque Tecnológico de Mérida (CPTM) (2 actores).

³ El comité académico del CENIT del MPPCT está conformado por representantes de todas las universidades nacionales, experimentales y centros de investigación del país. Este comité académico forma parte de la Red Académica Nacional, la cual interconecta a todas las universidades a través de redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

Estos debates nacionales lograron congregarse a 17 panelistas que opinaron sobre la propuesta de reforma principalmente desde la perspectiva sociopolítica y tecnológica. Se evaluaron características del Decreto 6244 desde el punto de vista de las tendencias actuales en la formulación de leyes de este tipo, de sus implicaciones para los derechos humanos, de sus efectos en los procesos comunicacionales, de la racionalidad que encierra, del inexistente proceso de participación ciudadana que ha rodeado la consulta previa, de la regulación prevista para medios comunitarios y alternativos y sobre aspectos legales propiamente dichos. La iniciativa fue muy positiva y destacada por todos los participantes y se insistió en la necesidad de seguir promoviendo debates de esta naturaleza y de esta altura. Todos manifestaron gran preocupación por la poca presencia del sector oficial en estos debates. Los comentarios favorables a iniciativas como ésta aumentaron al entrar los participantes en conocimiento de los esfuerzos realizados por los organizadores para concretar la presencia de promotores de la propuesta o personeros de las instituciones del Estado vinculadas al sector.

Es de destacar la incorporación activa de investigadores del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la UCV. Sus aportes fueron bien focalizados y argumentados. Manifestaron su interés por integrarse activamente a promover las consultas que sean pertinentes en esta materia. Tal disposición debe ser aceptada con beneplácito y es un reconocimiento a un trabajo realizado con mucha seriedad y profesionalismo por los promotores de estos encuentros.

4.2.- Escenario de intervención Nº 2: “Derecho de palabra en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional”

La experiencia de asistir a la Asamblea Nacional (AN) resultó con un saldo favorable. Se hicieron planteamientos ante el Vicepresidente (Diputado Israel Sotillo) y la Secretaria de la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la AN. Se logró dar a conocer al Sr. Sotillo la gran disposición e interés de la comunidad universitaria en participar en los procesos de consulta de estas materias con tan alto interés para todos y de implicaciones para casi todos los sectores de la sociedad.

Además se les hizo saber sobre las actividades motorizadas para realizar una consulta amplia sobre la propuesta de una nueva LOTISP. Se destacó que se han invitado y han participado en las discusiones representantes del sector privado, de la sociedad civil y del sector oficial a incorporarse a una discusión sobre este tema a fin de construir, junto al sector académico, un consenso en la materia.

El Sr. Sotillo manifestó su disposición a transmitir a los restantes miembros de la comisión el interés de la comunidad universitaria y sociedad civil de participar en la discusión del proyecto de reforma, e indicó que al disponer de la versión final del proyecto depurado por el MPPTI iniciaría acciones de consulta nacional.

Con lo expuesto anteriormente, se considera que los dos escenarios de intervención fueron

adecuados para abrir espacios de discusión multisectorial sobre el proyecto de reforma de la LOTISP y para lograr un acercamiento con actores estratégicos (decisores) de la AN que tienen la responsabilidad de legislar la ley.

5. Descripción de la ejecución del plan de acción

La ejecución del plan de acción propuesto logró alcanzar los objetivos esperados de la acción de incidencia. Se analizó el proyecto de reforma de la LOTISP en distintos escenarios y se logró el acercamiento con actores claves (decisores, políticos, académicos, empresarios, etc.) que pueden contribuir en las decisiones, mejoras del proyecto de reforma y multiplicadores de nuevas acciones que incidan en la ejecución de políticas públicas relacionadas con las TIC en Venezuela.

El plan se ejecutó en tres fases, a saber: a) Diagnóstico del proyecto de reforma de la LOTISP, b) Discusión y análisis del impacto del proyecto de reforma, y c) Sistematización de resultados, formulación de recomendaciones y definición de posibles acciones de incidencias (ver cuadro 1). A continuación se presenta en qué consistía cada una de las fases y los logros alcanzados:

5.1.- Fase de diagnóstico

Esta fase consistió en realizar una revisión detallada de documentos oficiales tanto del proyecto de reforma de la LOTISP, emitidos por instituciones públicas como el TSJ, como de la actual Ley de Telecomunicaciones vigente. Tomando como referencia estos documentos se realizó un análisis comparativo de ambas leyes y se logró identificar puntos de convergencia y divergencia en lo que respecta al espíritu de ambas. Igualmente se identificó el estado actual del proyecto de reforma de la LOTISP y se determinó que el proyecto surge del Ejecutivo Nacional como parte de la Ley Habilitante otorgada al Presidente de la República por un período de seis meses en 2007. En este período no fue aprobado el proyecto pero sí se declaró la constitucional del mismo por el TSJ, el cual lo dictaminó como un "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales" (Decreto 6244). Posteriormente pasó a la AN, que lo envió al MPPTI para ser evaluado. Actualmente se espera respuesta del MPPTI para iniciar los mecanismos de consulta y consolidación de la nueva LOTISP. Es importante resaltar que en la formulación de la propuesta no hubo una consulta nacional con los distintos sectores involucrados en estas materias. Adicionalmente, se realizó un análisis de los aspectos más resaltantes del proyecto de reforma y se identifican opiniones que han sido emitidas por actores claves de distintos sectores del país.

La fase de diagnóstico tuvo una duración de mes y medio y se contó con el apoyo de investigadores de la Universidad de Los Andes, periodistas, asesores legales y miembros de EsLaRed y Funredes.

5.2.- Fase de análisis y discusión del proyecto de reforma

En esta fase se evaluaron distintos escenarios donde se promovieron las reuniones multisectoriales, se identificaron actores claves que fueron invitados a opinar sobre el Decreto 6244, se organizaron reuniones y entrevistas, y finalmente se gestionó ante la AN un derecho de palabra en donde se presentaron las inquietudes que arrojaron los debates realizados y se manifestó la disposición de participar activamente en la formulación de la LOTISP. En total se realizaron dos debates a nivel nacional (vía videoconferencia) con actores claves del sector académico, sector oficial y sociedad civil. Las discusiones tuvieron dos vertientes, una desde el punto de vista técnico y otra desde el punto de vista más humanista en donde se midieron los impactos sociales, económicos, políticos y de derechos humanos del proyecto de reforma, tomando en cuenta aspectos como: libertad de expresión, libre acceso al conocimiento, democratización del acceso a los servicios, soberanía tecnológica, desarrollo de infraestructura, entre otros. Se realizaron dos entrevistas con expertos del sector académico, sector oficial y sector empresarial. Se realizó una reunión con la Comisión de Ciencias, Tecnologías y Medios de la AN donde se manifestó el interés de participar en futuras acciones que permitan una formulación y redacción positiva de la nueva LOTISP.

Esta fase tuvo una duración de dos meses y contó con el apoyo de investigadores de las universidades nacionales, periodistas, sociedad civil, miembros de CENIT, CASETTEL, asesores legales independientes y miembros de EsLaRed y Funredes.

5.3.- Fase de sistematización de resultados, formulación de recomendaciones y definición de posibles acciones de incidencia

En esta fase se sistematizaron y estructuraron las opiniones emitidas por los distintos actores claves producto de las reuniones multisectoriales y entrevistas realizadas. Esto permitió identificar las debilidades y fortalezas del proyecto de reforma, evidenciar futuras acciones de incidencias que puedan contribuir a mejorarlo y a formular recomendaciones que puedan ser gestionadas ante los entes encargados de legislar la LOTISP.

Esta fase tuvo una duración de dos semanas y contó con el apoyo de asesores legales y miembros de EsLaRed y Funredes.

6. Avances obtenidos, retos y posibles vías de continuidad de la acción de incidencia

En la siguiente sección se presenta un resumen de las opiniones obtenidas en los debates realizados a nivel nacional, de las entrevistas y de la intervención en la AN. Igualmente, se indican las futuras acciones de incidencia y posibles vías de continuidad de las mismas.

6.1.- Opiniones sobre el Decreto 6244 o LOTISP

Habida cuenta de la importancia que reviste esta materia y de los compromisos nacionales e internacionales asumidos, EslaRed y Funredes impulsaron el análisis y discusión del proyecto de reforma de la LOTISP en los distintos escenarios de su entorno. En cumplimiento de tales fines, se organizaron dos videoconferencias y entrevistas para analizar la propuesta desde el punto de vista técnico y sociopolítico. En estos debates estuvieron presentes representantes del sector académico, sector oficial, sector empresarial, comunicadores sociales y sociedad civil. En los procesos de discusión los promotores del evento hicieron circular diversos documentos oficiales y materiales elaborados para la discusión y reflexión.

A continuación se presenta un resumen de las posiciones y lecturas de los panelistas de una manera articulada:

- a) El proyecto es una propuesta no acabada presentada por el Poder Ejecutivo en 2008 con el apoyo de MPPTI, CONATEL, CNTI e IPOSTEL, lo cual abre posibilidades de dialogo que aún no han sido gestionadas por los organismos responsables de legislarlo. Es importante tener en cuenta que existen algunos representantes del Gobierno tales como la ministra del MPPTI que han manifestado públicamente que no se va aprobar el proyecto de reforma sin que el país lo discuta. Algunos panelistas manifiestan que éste es un tema demasiado importante para dejarlo en manos del Gobierno. Se está definiendo el país que queremos y debe ser discutido razonablemente con expertos; de lo contrario, la falta de consulta sobre el proyecto de reforma con todas las partes viola el derecho a la libertad de expresión. En este sentido, se recordó que internet comenzó en las universidades y es por ello que este sector tiene responsabilidad relevante ante el destino de las TIC en Venezuela. Por lo tanto, es necesario evaluar hasta dónde concertamos un pacto de acuerdo y hasta dónde es necesario normar con una ley minuciosa para la actividad que se ha venido llevando a cabo en internet.

Otro aspecto evaluado es que existe en el proyecto de reforma inconsistencia en la exposición de motivos y el articulado (contenido). Por ejemplo, existen temas interesantes y novedosos como la participación y auditoría ciudadana, pero no se concretan mecanismos de auditoría comunitaria que permita determinar lo que hace la gente que tiene responsabilidades ante la gestión de los servicios. Sobre el mismo tema se identifica que existe la posibilidad de que entes no habilitados, tales como cooperativas y pequeñas empresas de producción social, puedan operar servicios de

telecomunicaciones. Esta posibilidad de que los prestadores de los servicios no estén debidamente acreditados resulta desde el punto de vista técnico sumamente delicado ya que la calidad de los servicios está en riesgo. En ningún articulado de la propuesta se mencionan mecanismos de control para prestadores bajo la denominación de asociaciones o comunitarias; en cambio, a los operadores privados se les exige el cumplimiento de una serie de requisitos e indicadores de calidad y experticia.

Un tópico que fue motivo de debate fue la posibilidad de que en Venezuela exista un Punto de Acceso (NAP) para acceder a internet, como se indica en la disposición final décima octava del proyecto de reforma. En este sentido, algunos panelistas interpretaron que desde el punto de vista físico no tiene mucho sentido conformar un Punto de Acceso Único, que Internet es un sistema distribuido y hablar de un sistema centralizado es ir contracorriente, y que en el ámbito de las telecomunicaciones sería fatal y absurdo. Otros indican que es muy importante reconocer que no se está hablando de un Punto de Acceso Único sino de un NAP que sería manejado por el Estado. Esto último es lo que motiva una preocupación nacional ya que en el ambiente internacional los NAP suelen ser manejados por el sector privado. Resulta atípico que los maneje el Estado ya que se prestaría a toda clase de conjeturas sobre el filtrado de contenidos. Otra realidad es que en Venezuela existe un situación monopólica por parte de la empresa estatal CANTV (maneja el 80% del tráfico) sobre el acceso a internet; hay una percepción de que un punto de intercambio sin CANTV no tendría sentido. Se aclara que lo más beneficioso para el país es disponer de un punto de tráfico abierto entre diferentes proveedores.

Como un aspecto positivo del proyecto de reforma se señala la posibilidad de otorgar el uso de frecuencias de radios para organizaciones comunitarias y la de reservar parte del espectro para el uso de comunidades rurales donde estén protegidas de otros usuarios. Estos dos aspectos constituyen alternativas viables para conectar e integrar zonas apartadas a internet, a través de redes inalámbricas comunitarias.

Desde el punto de vista sociopolítico se considera que en el proyecto se formulan políticas públicas de comunicación que afectan a la sociedad en su conjunto. Por tanto, en los diseños de estos marcos legales deben participar las instituciones académicas, los medios de comunicación, además de los miembros de la AN y del sector gubernamental. Por otra parte, algunos panelistas consideran que la tendencia al diseñar y promulgar leyes es que sean especializadas en razón de la materia, y que conjugar en un mismo texto varias áreas temáticas no se estila; adicionalmente las leyes deben ser acotadas, muy normadas y con un muy limitado margen de discrecionalidad para el funcionario que las aplica y ejecuta. Además, la redacción de leyes deben ser menos punitivas en materia tributaria; modernamente se persigue que las leyes sean menos interventoras. Bajo esta reflexión se considera a la propuesta como un proyecto de ley que va contra la historia y que representa una involución o retroceso con respecto a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones de 2000 que incentiva el mercado y la libre empresa. Igualmente, el hecho de que los ciudadanos no hayan participado en la formulación de la reforma de ley viola principios de universalidad y se irrespeta la Constitución. Con el proyecto de reforma pareciera que se ha improvisado en la formulación y consulta sobre un tema sumamente importante para la sociedad. De este modo el

país corre el riesgo de no llegar a ningún desarrollo sustentable y se navega sobre un mar de contradicciones. Con esta reforma se considera que existe un riesgo de que se pretenda imponer un proyecto político socialista que contraviene las reglas de la sociedad democrática diseñadas en la Constitución Nacional de 1999. En tal sentido, es necesario definir consensuadamente los principios generales que regirán la reforma de la Ley de Telecomunicaciones de Venezuela.

Otro aspecto que se analizó en los debates fue la inclusión en el proyecto de reforma del Título II: Participación de las Comunidades. Se indicó que, a diferencia de la ley vigente que reduce el tema de los medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitarias a prácticamente tres artículos, este proyecto trae un título completo donde se establece que: "El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio con competencia en materia de telecomunicaciones, informática y servicios postales y sus entes adscritos reconocerá, promoverá y acompañará el proceso en el cual las comunidades se conformen en organizaciones sociales de base, fundamentadas en el intercambio de saberes, horizontalidad en el ejercicio del poder, acción directa y en el interés colectivo, para su participación protagónica en la gestión pública del sector de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales. Igualmente, saluda la creación de un sistema nacional de comunicación popular, alternativa y comunitaria". Se considera que la inclusión de estos textos obedece, entre otros, a la sostenida presión de las radios comunitarias. Según los panelistas, lo anterior puede ser considerado como un logro indudable que el Estado facilite el surgimiento de medios alternativos administrados por las comunidades; sin embargo, existe el riesgo de que sea una nueva manera de establecer mayores controles en el acceso y participación ciudadana sobre el uso de las telecomunicaciones.

Un aspecto destacado, en donde la mayoría de los panelistas coincidieron, fue la preocupación nacional por el procedimiento seguido para elaborar el proyecto. Se considera que es un hecho inaceptable que el proyecto de reforma se haya realizado en secreto sin la participación de los interesados. Desde el punto de vista sustantivo, la manera en que se ha formulado el proyecto puede ser vista como una propuesta en donde se viola el derecho humano a la libertad de expresión y el derecho humano a la participación. Existe preocupación de que se presente un bloqueo o censura sobre el uso de internet a través del Punto de Acceso (NAP) o a través de decretos como es el caso del Decreto 6649 donde sin consulta se declara como un servicio suntuario a internet en las instituciones públicas. Este decreto fue publicado en Gaceta Oficial el día 25 de Marzo de 2009 (www.red.ula.ve/internetprioritaria/decreto.html). Uno de los panelistas se refirió a tres principios indispensables para comprender la situación planteada con el Decreto 6649, como son el Principio de la Improvisación, el Principio de la Suficiencia y el Principio del Humor, solo una cabal comprensión de los mismos permite entender la calificación de internet como un gasto suntuario para la comunidad académica. Otro aspecto relevante que se presenta en el proyecto de reforma es que elimina la obligación de "consulta pública previa" con los sectores interesados en cualquier acto normativo, lo cual desmejora sensiblemente la Ley Orgánica de Telecomunicaciones vigente, y aleja más las posibilidades de participación ciudadana.

6.2.- Estado del proyecto de reforma de la LOTISP en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional

Con respecto a la visita realizada a la AN se puede indicar que el diputado Israel Sotillo, Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la AN, planteó – en relación con el Decreto 6244 – lo siguiente: esta ley solicitada por el Ejecutivo nacional y materia de las leyes de la Habilitante, no está en este momento sometida a la consideración de la AN ya que el Ejecutivo nacional, a través de la ministra del Poder Popular para las Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios Postales, solicitó la paralización de su discusión por cuanto el ministerio a su cargo deseaba incorporar disposiciones en el articulado de la ley de manera de mezclar o armonizar todas las materias objeto de la misma. Por esta razón, los diputados prefieren esperar que se realice esta labor antes de opinar sobre el texto del Decreto 6244. Ello para no pronunciarse sobre aspectos que escapan de su conocimiento. Indicó que tienen pendiente una reunión con la ministra del ramo y con CONATEL para conocer el avance de la reforma. Ratificó la mejor disposición para escuchar a la Academia y a los interesados en el tema, amén de destacar la necesidad de cumplir con el requisito del ejercer el Parlamentarismo Social o Parlamentarismo de Calle que es la instancia para confrontar ideas y opiniones. Finalmente, adelantó su deseo de trabajar en un proyecto de ley de la comunicación alternativa o comunitaria.

6.3.- Futuras acciones (retos) de incidencia y posibles vías de continuidad

- Con la AN: Mantener el acercamiento con los miembros de la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la AN, estar atentos sobre la última versión del proyecto de reforma de LOTISP que presentará el MPPTI, y participar en el parlamentarismo social que promoverá la AN para discutir el Decreto 6244. Estas acciones serán gestionadas con los contactos de la AN establecidos en la primera fase del estudio.
- Con las universidades: Conformar mesas de trabajo para analizar temas específicos del proyecto de reforma de la LOTISP con la participación de distintos sectores de la sociedad, particularmente grupos o institutos de investigación de la comunicación, telecomunicaciones, informática, entre otros. Estas acciones serán gestionadas a través de los contactos establecidos con las universidades nacionales (ININCO, LIERS, GITEL, etc.) y organizaciones de la sociedad civil.

7. Conclusiones

- El estudio realizado evidenció que el análisis del proyecto de reforma de la LOTISP es un tema de importancia y relevancia para el país, ya que incidirá en el desarrollo de las futuras políticas públicas que se seguirán en Venezuela en lo que respecta al ejercicio y uso de las TIC.
- El proceso de consulta que se promovió desde EsLaRed y Funredes reflejó que existe en el país un gran capital humano calificado que puede contribuir positivamente al mejoramiento de la propuesta de reforma de la LOTISP. Se entiende que en un proceso de reflexión y depuración del proyecto de reforma se requiere de los mejores talentos que faciliten la consolidación de una ley moderna y ajustada a las nuevas realidades y tendencias.
- Durante el estudio se evidenció que existe en el ámbito nacional grandes expectativas de que los entes del Estado responsables de legislar (AN) activarán a corto o mediano plazo mecanismos de consulta que permitirán participar en discusiones y mejoras que se realicen al proyecto de reforma de la LOTISP. En esta acción de incidencia se identificaron actores claves del Poder Legislativo que asoman la posibilidad de hacer Parlamentarismo Social durante 2009 para discutir el proyecto de reforma.
- En los debates realizados se determinó que el proyecto de reforma tiene serias observaciones de forma y fondo que lo convierten en una ley muy amplia, con alto margen de discrecionalidad en el momento de aplicarla y ejecutarla, interventora, y que conjuga en un mismo texto varias áreas temáticas. Por otro lado, se identificaron aspectos positivos del proyecto de reforma como es la posibilidad de dar mayor participación a las comunidades.
- En los debates se manifestó la necesidad de mantener la discusión del proyecto de reforma con actores claves del país, particularmente del sector oficial. Igualmente se determinó que es necesario participar en cualquier consulta o foro público a fin de identificar tanto los aspectos compartidos, como aquellos donde se disiente.
- Como conclusión final, se puede expresar que es necesario mantenerse alerta ante las modificaciones y reformas de las leyes que se gestionan desde el Ejecutivo nacional y el Poder Legislativo, ya que el interés es que ellas defiendan los principios que se rigen en la Constitución Nacional de la República de Venezuela y que cuenten con el consenso nacional.

Bibliografía

Fuentes de Información:

Ley vigente de Telecomunicaciones de Venezuela: www.tsj.gov.ve/legislacion/LT_ley.htm

Proyecto de Reforma de la Ley de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales:
www.cptm.ula.ve/ciudadinnovacion/pdfs/proyecto_reducido.pdf

Opiniones emitidas por actores claves: uraisa.wordpress.com:
www.saber.ula.ve/eventos/foromedios2/